



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. °081-2024-GM-MDM

Mala, 25 de octubre del 2024.

### VISTO:

Resolución Gerencial N°0188-2024-GDTIT-MDM, de fecha 19 de setiembre de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte, el Informe N°0521-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, de fecha 24 de setiembre de 2024, de la Subgerencia de Infraestructura, el Informe N°1113-2024-GDTIT-MDM/CRLM, de fecha 24 de setiembre de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte, el Informe N°925-2024-EALP-OGPP/MDM, de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°0524-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, de fecha 25 de setiembre del 2024, de la Subgerencia de Infraestructura, el Informe N°1120-2024-GDTIT-MDM/CRLM, de fecha 26 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte, el Informe N°1630-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 04 de octubre del 2024, de la Oficina de Abastecimiento, el Memorándum N°1442-2024-OGA-MDM, de fecha 10 de octubre del 2024, de la Oficina General de Administración, el Memorando N°01258-2024-OGPP/MDM, de fecha 21 de octubre del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Resolución Gerencial N°0197-2024-GDTIT-MDM, de fecha 25 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte, el Informe N°1110-2024-SGSALUDPCSS-RAEG-GDS-MDM, de fecha 04 de octubre del 2024, de la Subgerencia de Salud, Participación Ciudadana y Servicios Sociales, el Informe N°1488-2024-GDS-MDM, de fecha 09 de octubre del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorándum N°743-2024-GM-MDM, de fecha 10 de octubre del 2024, de la Gerencia Municipal, el Informe N°0553-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, de fecha 04 de octubre del 2024, de la Subgerencia de Infraestructura, el Informe N°1188-2024-GDTIT-MDM, de fecha 09 de octubre del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte, el Informe N°1675-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 16 de octubre del 2024, de la Oficina de Abastecimiento, el Memorándum N°1492-2024-OGA-MDM, de fecha 17 de octubre del 2024, de la Oficina General de Administración, el Memorando N°01255-2024-OGPP/MDM, de fecha 21 de octubre del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N°8653-2024-OGA-MDM, de fecha 21 de octubre del 2024, de la Oficina General de Administración, el Informe N°1444-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 21 de octubre del 2024, de la Oficina de Abastecimiento, el Proveído N°8678-2024-OGA-MDM, de fecha 22 de octubre del 2024, de la Oficina General de Administración, el Informe N°566-2024-OGAJ/MDM de fecha 23 de octubre del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°443-2024-OGA-MDM, de fecha 24 de octubre del 2024, de la Oficina General de Administración; y,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°002-2024-GM-MDM, de fecha 08 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mala, correspondiente al año fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, conforme al numeral 6.1. del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, conforme al numeral 6.2. del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, conforme al numeral 7.5.1. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, menciona que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 7.5.2. señala que, "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, conforme al numeral 7.5.3. del Artículo 7° de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que, "es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda. Incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Sobre la, "INCLUSIÓN E INCORPORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

SECUNDARIA DE LA I.E.P N° 20237 EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, con Resolución Gerencial N°0188-2024-GDTIT-MDM, de fecha 19 de setiembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte aprobó el expediente técnico PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.P. N° 20237 EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA DEL DISTRITO DE MALA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2494593, cuyo monto asciende a S/ 545,776,07 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis con 07/100 soles) con plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, con Informe N°0521-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, de fecha 24 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Infraestructura, solicita la disponibilidad presupuestal y certificación para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.P. N° 20237 EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA DEL DISTRITO DE MALA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2494593, cuyo monto asciende a S/ 545,776,07 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis con 07/100 soles) con plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, con Informe N°1113-2024-GDTIT-MDM/CRLM, de fecha 24 de setiembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte, remite lo indicado en el Informe N°0521-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM de la Subgerencia de Infraestructura;

Que, con Informe N°925-2024-EALP-OGPP/MDM, de fecha 25 de setiembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 545,776,07 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis con 07/100) para la atención de lo solicitado;

Que, con Informe N°0524-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, de fecha 25 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Infraestructura, solicita el requerimiento para la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.P. N° 20237 EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2494593, adjunta términos de referencia;

Que, con Informe N°1120-2024-GDTIT-MDM/CRLM, de fecha 26 de setiembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte, remite lo indicado en el Informe N°0524-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM de la Subgerencia de Infraestructura;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Que, con Informe N°1630-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 04 de octubre del 2024, la Oficina de Abastecimiento, en referencia a la contratación de la ejecución de la obra solicita realizar las gestiones administrativas para obtener la certificación de crédito presupuestal por el monto de S/ 465,998.17 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho con 17/100 soles), a razón de continuar con las actuaciones preparatorias de la contratación;

Que, con Memorándum N°1442-2024-OGA-MDM, de fecha 10 de octubre del 2024, la Oficina General de Administración, solicita obtener el certificado de crédito presupuestario por el importe de S/ 465,998.17 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho con 17/100 soles), el cual permitirá proseguir con el procedimiento de contratación;

Que, con Memorando N°01258-2024-OGPP/MDM, de fecha 21 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la nota de certificación presupuestal N°001526, por un importe total de S/ 465,998.17 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho con 17/100 soles);

Sobre la, "INCLUSIÓN E INCORPORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y OFICINAS PÚBLICAS PARA LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" META I;

Que, con Resolución Gerencial N°0197-2024-GDTIT-MDM, de fecha 25 de setiembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte aprobó el expediente técnico PI: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y OFICINAS PÚBLICAS PARA LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" META I con CUI N°2564783, cuyo monto asciende a la suma de S/ 176,024.82 (Ciento Setenta y Seis Mil Veinticuatro con 82/100 soles), con plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, con Informe N°1110-2024-SGSALUDPCSS-RAEG-GDS-MDM, de fecha 04 de octubre del 2024, la Subgerencia de Salud, Participación Ciudadana y Servicios Sociales, solicita la continuación con el proceso correspondiente para garantizar la ejecución presupuestal en beneficio de las personas con discapacidad;

Que, con Informe N°1488-2024-GDS-MDM, de fecha 09 de octubre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, lo indicado en el Informe N°1110-2024-SGSALUDPCSS-RAEG-GDS-MDM de la Subgerencia de Salud, Participación Ciudadana y Servicios Sociales, para los fines correspondientes;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Que, con Memorándum N°743-2024-GM-MDM, de fecha 10 de octubre del 2024, la Gerencia Municipal solicita información documentada del estado situacional de la ejecución del PI: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y OFICINAS PÚBLICAS PARA LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" META I con CUI N°2564783;

Que, con Informe N°0553-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM, de fecha 04 de octubre del 2024, la Subgerencia de Infraestructura solicita el requerimiento para la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y OFICINAS PÚBLICAS PARA LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" META I con CUI N°2564783, adjunta términos de referencia y la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 176,024.82 (Ciento Setenta y Seis Mil Veinticuatro con 82/100 soles) contenida en el Informe N°0957-2024-EALP-OGPP/MDM;

Que, con Informe N°1188-2024-GDTIT-MDM, de fecha 09 de octubre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial, Infraestructura y Transporte remite lo indicado en el Informe N°0553-2024-RRYC-SGI-GDTIT-MDM de la Subgerencia de Infraestructura;

Que, con Informe N°1675-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 16 de octubre del 2024, la Oficina de Abastecimiento en referencia a la contratación de la ejecución de la obra solicita realizar las gestiones administrativas para obtener la certificación de crédito presupuestal por el monto de S/ 166,024.82 (Ciento Sesenta y Seis Mil Veinticuatro con 82/100 soles), a razón de continuar con las actuaciones preparatorias de la contratación;

Que, con Memorándum N°1492-2024-OGA-MDM, de fecha 17 de octubre del 2024, la Oficina General de Administración, solicita obtener el certificado de crédito presupuestario por el importe de S/ 166,024.82 (Ciento Sesenta y Seis Mil Veinticuatro con 82/100 soles), el cual permitirá proseguir con el procedimiento de contratación;

Que, con Memorando N°01255-2024-OGPP/MDM, de fecha 21 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la nota de certificación presupuestal N°001523, por un importe total de S/ 166,024.82 (Ciento Sesenta y Seis Mil Veinticuatro con 82/100 soles);

Que, con Proveído N°8653-2024-OGA-MDM, de fecha 21 de octubre del 2024, la Oficina General de Administración, remite los actuados a la Oficina de Abastecimiento para la emisión de su correspondiente informe técnico;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Que, con Informe N°1444-2024-OA-OGA/MDM, de fecha 21 de octubre del 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita que se apruebe la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala, para incluir e incorporar la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.P. N° 20237 EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2494593 y la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y OFICINAS PÚBLICAS PARA LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" META I con CUI N°2564783, el cual contendrá los procedimientos de selección descritos en el cuadro adjunto;



Que, con Proveído N°8678-2024-OGA-MDM, de fecha 22 de octubre del 2024, la Oficina General de Administración, remite los actuados para la respectiva opinión legal;



Que, con Informe N°566-2024-OGAJ/MDM de fecha 23 de octubre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Oficina General de Administración la opinión legal indicando que resulta viable aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala para incluir e incorporar la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.P. N° 20237 EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2494593 y la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y OFICINAS PÚBLICAS PARA LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" META I con CUI N°2564783; asimismo, que corresponde a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutivo;



Que, con Informe N°443-2024-OGA-MDM, de fecha 24 de octubre del 2024, la Oficina General de Administración solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala para incluir e incorporar la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.P. N° 20237 EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2494593 y la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y OFICINAS PÚBLICAS PARA LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" META I con CUI N°2564783;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Que, mediante el numeral 1) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°128-2024-MDM/C de fecha 14 de marzo del 2024, se delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias que se puedan efectuar al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como evaluar y supervisar su ejecución;



Que, en virtud de los argumentos descritos y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mala, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;



Estando a las consideraciones expuestas de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD modificada aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mala, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2024-MDM/C y en mérito al numeral 1) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N.º 128-2024-MDM/C de fecha 14 de marzo del 2024; Resolución que delega las facultades resolutorias propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y otras Gerencias de la Entidad en concordancia a la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Décima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mala a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección que a continuación se detallan y que se adjuntan en el Anexo N° 01 – Inclusión que forman parte integrante de la presente resolución.

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acción                             | Incluir Procedimiento de Selección                                                                                                                                                                                                        |
| Tipo de Procedimiento de Selección | Adjudicación Simplificada                                                                                                                                                                                                                 |
| Objeto de contratación             | Obras                                                                                                                                                                                                                                     |
| Descripción                        | EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.P. N° 20237 EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2494593. |
| Certificación Presupuestal         | Certificación de Crédito Presupuestal N° 001526                                                                                                                                                                                           |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

|                                |                                                                                                |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Valor Estimado                 | S/ 465,998.17 (Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho con 17/100 soles). |
| Fecha Prevista de Convocatoria | Octubre 2024                                                                                   |
| Fuente de Financiamiento       | Recursos Determinados                                                                          |

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acción                             | Incluir Procedimiento de Selección                                                                                                                                                                                                                       |
| Tipo de Procedimiento de Selección | Adjudicación Simplificada                                                                                                                                                                                                                                |
| Objeto de contratación             | Obras                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Descripción                        | EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y OFICINAS PÚBLICAS PARA LA ACCESIBILIDAD A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" META I con CUI N°2564783. |
| Certificación Presupuestal         | Certificación de Crédito Presupuestal N° 001523                                                                                                                                                                                                          |
| Valor Estimado                     | S/ 166,024.82 (Ciento Sesenta y Seis Mil Veinticuatro con 82/100 soles).                                                                                                                                                                                 |
| Fecha Prevista de Convocatoria     | Octubre 2024                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fuente de Financiamiento           | Recursos Determinados                                                                                                                                                                                                                                    |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.5.3 de la citada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.

**ARTÍCULO TERCERO. - DESE** cuenta al alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala del presente acto resolutivo.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Mala, la comunicación de la presente Resolución de Gerencia a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munimala.gob.pe](http://www.munimala.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
PABLO RAÚL CAJAVILCA CAJAVILCA  
GERENTE MUNICIPAL